EL SUSCRITO SUBGERENTE CIENTIFICO LIDER DE LA NECESIDAD A CONTRATAR Y LA PROFESIONAL CONTRATISTA DEL AREA DE TALENTO HUMANO

CERITIFICAN

Que se ha verificado la información aportada a la ESE en medio físico, así como la registrada en el SIGEP II, remitida por el señor(a) CAROL YINETH PEÑALOZA CAICEDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.019.107.176 En la cual se constató que ha diligenciado el Formato de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia y está en capacidad de ejecutar el Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO PEDIATRIA CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.

Lo anterior de conformidad con el literal e) del numeral 3°, del **ARTÍCULO 47. Tipos de contratos, de la Resolución 043 de 2025 – Manual de Contratación de la ESE,** que reza: **"(...) e)** *Con soporte en los documentos presentados por el interesado, la dependencia líder de la necesidad como responsable del proceso, deberá dejar constancia escrita, en la cual señale que la persona natural o jurídica está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demostró su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, la cual deberá estar debidamente soportada.* (...) ", y del ARTÍCULO **2.2.17.10 del Decreto 1083 De 2015,** y el .- Artículo 1° , del Decreto 2232 de 1995 y demás normatividad vigente;

Para constancia se firma en el Municipio de Fómeque – Cundinamarca a los, 21 SEP 2026

ANDRES ENRRIQUE SANCHEZ
SUBGERENTE CIENTIFICO -

SANDY JULIETH DELGADO BRAVO
Talento Humano – Contratista
Apoyo Verificación